ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "BIOPLANTA S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL 2018.-

En Guayaquil, a los Veintisiete días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 11h00, en las oficinas de la compañía **"BIOPLANTA S. A." EN LIQUIDACION,** ubicadas en las calles Boyacá # 642 y Padre Solano, piso 1 - oficina B, se encuentran reunidas las Accionistas, al tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, por falta de un titular la señora Abogada María Verónica Navarrete y actúa de secretaria Ad-hoc por ausencia del titular del cargo, la señora María Dolores Valenzuela Baquerizo. La Presidenta Ad-hoc, solicita que por secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Accionistas: la señora Marie del Rosario Valenzuela Baquerizo, propietaria de 799 acciones representada mediante carta-poder por la Abog. María Verónica Navarrete; por otra parte comparece la señora María Dolores Valenzuela Baquerizo, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que da un Capital social accionarial de ochocientos Dólares, con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagado. Se encuentra presente el Comisario Principal de la compañía Economista Luis Pacheco Delgado. La Presidenta Ad-hoc pide que por Secretaría se de lectura de los puntos a tratar en el orden del día y que se van a conocer y resolver: **1.**- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2017 con sus respectivos anexos; **2.**- Conocer y Resolver sobre el informe del Liquidador; **3.**- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario Principal; **4.**- Conocer y Resolver sobre el informe de la auditoría externa si procede; **5.**- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales si procede. La Presidenta Ad-hoc, solicita que una vez que se ha cumplido con los preceptos legales, proceda la junta a analizar y aprobar cada uno de los puntos del orden del día. Luego de deliberar sobre los

puntos, las accionistas en forma unánime, resuelven: **1.**- Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2017 con sus respectivos anexos; **2.**- Aprobar el informe de la Liquidadora; **3.**- Aprobar el informe del Comisario Principal; **4.**- En el ejercicio económico 2017 la compañía no estuvo obligada ni tuvo auditoría externa; **5.**- La compañía tuvo pérdida en el 2017 por tanto no procede la distribución de beneficios sociales, debiendo liquidarse el impuesto a la renta mínimo según las disposiciones legales. Se autoriza a la administración que la pérdida del ejercicio sea depurada con las ganancias acumuladas de años anteriores. Queda autorizado y facultado por decisión de la unanimidad de junta a fin de que sea la secretaria Ad-hoc, quien elabore las actas y comunique a la Liquidadora para que ejecute los puntos resueltos en la junta. Sin otro particular, se concede un receso para la elaboración del acta, luego de la cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las doce horas del mismo día. Se deja establecido que la grabación magnetofónica queda incorporada al expediente de la compañía. f) p. Marie del Rosario Valenzuela Baquerizo, María Verónica Navarrete, Accionista; f) María Dolores Valenzuela Baquerizo, Accionista; f) María Verónica Navarrete, Presidente Ad-hoc; f) María Dolores Valenzuela Baquerizo, Secretaria Ad-hoc. f) Ec. Luis Pacheco Delgado, Comisario.

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, Marzo 27 del 2018.

MARÍA DOLORES VALENZUELA BAQUERIZO

SECRETARIA AD-HOC